

Bases del IV Concurso Indumentaria de Época con motivo del Desarme

Octubre 2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Cofradía del Desarme, en colaboración con Otea y el Ayuntamiento de Oviedo, a través de la Concejalía de Centros Sociales, convocan el IV Concurso de Indumentaria de Época con el objeto de incentivar la participación ciudadana en los actos de celebración de la Fiesta Gastronómica más antigua y relevante de la ciudad, el Desarme. Podrán participar cuantas personas o entidades lo deseen con el único requisito de cumplimentar la inscripción.

El concurso premiará a las personas y grupos participantes mejor ataviados con Indumentaria de la época ovetense de las guerras entre carlistas e isabelinos (obligatoriamente del siglo XIX).

Todos los participantes podrán participar también opcionalmente en las distintas actividades históricas que se desarrollarán por diversas calles y zonas de la ciudad los días 17 al 19 de octubre de 2025, siempre bajo las normas de la Organización de la Recreación Histórica del Desarme.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se trata de recrear la Indumentaria de los diferentes estamentos de la sociedad ovetense de principios y mediados del siglo XIX, así como sus distintos gremios artesanales, utilizando para ello materiales y tejidos usados en dicha época. **Quedan excluidos los uniformes militares**, pues estos serán portados por las Asociaciones y Colectivos que desarrollarán la Recreación Histórica de las batallas entre carlistas y liberales.

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo en la creación de la indumentaria, **siendo la temática obligatoria del siglo XIX**.

El concurso tendrá 5 categorías diferentes:

ADULTOS

Individual – Participación personal: (traje y complementos para 1 persona).

Parejas – Participación de un dúo o pareja: (traje y complementos para 2 personas).

Grupos – Grupos de 3 o más personas que, vestidos de la época reseñada, recrearán alguna actividad o situación acaecida durante el siglo XIX relativa a Oviedo y sus gentes.

Centros sociales - Grupos de 5 o más personas que, vestidos de la época reseñada, recrearán alguna actividad o situación acaecida durante el siglo XIX relativa a Oviedo y sus gentes. Solo podrá inscribirse un grupo por centro.

INFANTIL – Podrán participar todos aquellos niños/niñas con edades comprendidas entre los 2 y los 14 años. Los adultos que acompañen o asistan a los niños podrán estar disfrazados siempre que se hayan inscrito en alguna de las categorías de adultos.

La inscripción es libre, pudiendo optar a concursar en más de una categoría simultáneamente, pudiendo compaginar la individual o infantil con la de parejas o la de grupos. **Todos aquellos que se inscriban en la categoría de centros sociales no podrán inscribirse simultáneamente en la categoría de grupos.**

PLAZOS Y CONDICIONES:

Las inscripciones se podrán realizar mediante registro electrónico en la página web municipal (www.oviedo.es) y en la página web de la Cofradía del Desarme (www.eldesarme.es).

El plazo de inscripción estará abierto hasta el 15 de octubre de 2025. No se admitirán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido. Si la inscripción se encontrara incompleta y el defecto fuera subsanable se comunicará tal circunstancia a los interesados otorgándoles un plazo máximo de dos días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo y de no haberse completado correctamente, la solicitud de inscripción quedará excluida.

La inscripción en el concurso será gratuita.

Quienes NO se hayan inscrito en esta Actividad, NO podrán participar posteriormente en el desfile y recreación histórica del Desarme que se desarrollará el día 19 de octubre de 2025.

No está permitida la participación de animales en el desfile.

CONCURSO:

La Organización dispondrá de la relación de todos los participantes que hayan formalizado debidamente su inscripción. Dicha relación será publicada el día 12 de octubre en la web www.eldesarme.es. Quienes NO se encuentren en dicha relación No podrán participar en el Concurso Oficial.

Los participantes deberán estar ataviados con la indumentaria de época y todos los accesorios con los que participen en el Concurso en el Paseo del Bombé antes de las 17:15 del día 18 de octubre de 2025.

Los participantes serán llamados en el orden que estime la Organización a partir de las 17:30 del mismo día para que suban al quiosco del Bombé donde serán evaluados por un Jurado que será designado por la Organización de la Recreación del Desarme. Para la valoración, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

INDIVIDUAL E INFANTIL - Diseño, originalidad, calidad e integración en la recreación histórica.

PAREJA – Diseño, calidad, originalidad e integración a dúo (es decir, se EXCLUIRÁN aquellos participantes que el Jurado considere se trata de sendos personajes sin relación alguna entre ellos, y que deberían haberse inscrito solamente como INDIVIDUAL).

GRUPOS Y CENTROS SOCIALES - Diseño, composición grupal, originalidad, calidad y recreación de alguna situación, barrio, gremio u otra escena histórica del Oviedo de esa época.

El fallo del Jurado será inapelable.

Si así se estimara, podrán declararse desiertos la totalidad o parte de los premios. Igualmente, quedarán desiertos en caso de no celebración del concurso.

El fallo se dará a conocer a través de la web www.oviedo.es y la web www.eldesarme.es

CATEGORÍAS Y PREMIOS:

Se darán tres premios para cada categoría:

Individual

1º - 150,00€

2º - 100,00€

3º - 50,00€

Parejas

1º - 200,00€

2º - 150,00€

3º - 100,00€

Grupos

1º - 300,00€

2º - 200,00€

3º - 150,00€

Centros sociales

1º - 300,00€

2º - 200,00€

3º - 150,00€

Infantil

1º - 150,00€

2º - 100,00€

3º - 50,00€

PAGO DE LOS PREMIOS:

El pago de los premios se realizará mediante tarjetas regalo por importe del premio, en acto de entrega de premios que se celebrará en fecha que se dará a conocer con suficiente antelación.

Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

La Concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas.

La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación.

Las bases se publicarán en en la página web municipal (www.oviedo.es) y en la página web de la Cofradía del Desarme (www.eldesarme.es).

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se informa a los participantes que los datos personales que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo con NIF: P33044001, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso y la entrega de premios. La base legal del tratamiento es el artículo

6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control. Así mismo, con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/ videos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Oviedo y Cofradía del Desarme (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Oviedo y la web de la Cofradía del Desarme, en un plazo no superior a un año. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube conlleva realizar transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.